Fecha: Septiembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Nuestra Señora del Rosario de Pisba, entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y financiera, creada conforme a los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, requiere el suministro de medicamentos para cumplir con sus actividades misionales.

La necesidad que se pretende atender no corresponde al ejercicio de funciones permanentes, esenciales o continuas propias del personal de planta, ni implica la sustitución de cargos existentes, sino que responde a apoyos operativos ocasionales y complementarios, teniendo en cuenta que;

- Que para la ejecución y cumplimiento de las actividades misionales se hace necesario contar con insumo de medicamentos.
- Que en reunión realizada el día *** de septiembre del 2026 por parte del "COMITÉ DE COMPRAS" integrado por personal de la E.S.E nuestra señora del Rosario de Pisba No de acta 001-2026, se realizó análisis de necesidades relacionadas con suministro de medicamentos, elementos de papelería y otros y se determinó la necesidad de adquirir por parte de la institución los insumos relacionados en la respectiva acta.
- Que haciendo la salvedad que la entidad hospitalaria se encuentra cobijada dentro de la excepción contemplada en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, el cual se refiere a las restricciones a la contratación pública, artículo que en su inciso segundo establece: **"*Queda exceptuado lo referente a*** *la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias* ***y hospitalarias.****(s.f.t)*".

La persona natural o jurídica a contratar deberá contar con la experiencia requeridas para ejecutar el objeto contractual, lo cual se verificará mediante la documentación aportada.

En virtud de lo estipulado en la normatividad vigente, La Gerente de la E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA, para la contratación de suministros podrá contratar

directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

La E.S.E. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, según lo establecido en el Acuerdo N° 008 de 26 de julio de 2025, del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud Nuestra Señora del Rosario de Pisba.

Es por lo anterior que la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y con fundamento en las normas concordantes, requiere celebrar un contrato de suministros, con una persona natural o jurídica con idoneidad técnica y experiencia acreditada.

DEPENDENCIA	Gerencia
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Claudia Patricia Macías
CARGO DEL RESPONSABLE	Gerente
REGISTRO BIPM	44121700

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente estudio previo se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 100 de 1993.
- Jurisprudencia del Consejo de Estado y Corte Constitucional sobre contrato realidad.
- Estatuto de Contratación de la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba (Resolución No. 008 del 26 de julio de 2025).
- Resolución 518 de 2015 (PIC)

- Resolución 3280 de 2018 (Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS)
- Ley 1438 de 2011

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E., el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de contratación directa**,** por tratarse de un contrato de suministros.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación resulta conveniente y oportuna**,** en la medida en que permite atender actividades colectivas en salud pública previamente definidas una necesidad puntual, transitoria y delimitada, sin generar cargas laborales permanentes ni comprometer la sostenibilidad financiera de la entidad.

Así mismo, la contratación contribuye al cumplimiento de los fines del servicio público de salud, sin sustituir funciones misionales permanentes**,** permitiendo una respuesta eficiente ante actividades específicas previamente programadas.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de contrato: suministros

Plazo de ejecución: Un (01) mes a partir de la suscripción del acta de inicio y no es prorrogable automáticamente**.**

Valor estimado: Veinte millones de pesos ($20.000.000) m/c

Forma de pago: Un único pago previa certificación de cumplimiento del supervisor, entradas de almacén y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Disponibilidad Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20260309, rubro 2450103-02-123227– Materiales y suministros médicos, odontológicos y de Laboratorio– vigencia 2026.

Supervisión: La supervisión estará a cargo de un servidor público designado por la E.S.E., quien verificará el cumplimiento del objeto contractual sin impartir órdenes propias de una relación laboral**.**

7. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. El contratista ejecutará, de manera autónoma e independiente el suministro de los siguientes medicamentos;

DESCRIPCION	CANT
BVM PEDIATRICO	2
BVM ADULTO	**2**
ACEITE MINERAL FRASCO X 500 ML	**2**
AGUA DESMINERALIZADA GALON	3
AGUJA HIPODERMICA 23G X1 CAJA X 100 UNIDADES	1
AGUJA HIPODERMICA 21G X1 1/2 CAJA X 100 UNIDADES	1
AGUJAS MULTIPLES 21G X 1 1/2 CAJA X 100 UNIDADES	3
ANESTESIA LIDOCAINA CON EPINEFRINA CAJA X 50 CARPULES	10
ANESTESIA LIDOCAINA SIN EPINEFRINA CAJA X 50 CARPULES	5
APLICADORES PAQUETE X 100 UNIDADES	25
APOSITO OCULAR ADULTO CAJA X 20 UNIDADES	1
APOSITO OCULAR PEDIATRICO CAJA X 20 UNIDADES	1
BAJALENGUAS PAQUETE X 20 UNIDADES	50
BATA PACIENTE MANGA LARGA PAQUETE X 10 UNIDADES	10
CANULA DE GUEDEL 50MM N°0	2
CANULA DE GUEDEL 60MM N°1	2
CANULA DE GUEDEL 70MM N°2	2
CANULA DE GUEDEL 80MM N°3	2
CANULA DE GUEDEL 90MM N°4	2
CATETER N°20 CAJA X 50 UNIDADES	2
CATETER N°22 CAJA X 50 UNIDADES	1
CEPILLO DE ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE UNIDAD	6
CINTA MICROPOROSA COLOR PIEL 2X5 YD ROLLO	25
CLAMP UMBILICAL UNIDAD	2
BARNIZ DE FLUOR DURAPATH COLGATE TUBO X 10 ML	20
CURAS REDONDAS CAJA X 100 UNIDADES	3
DIU DE COBRE UNIDAD	2
ELECTRODOS 3M PAQUETE X 50 UNIDADES	1
EQUIPO MACROGOTEO UNIDAD	80
EQUIPO MICROGOTEO PEDIATRICO UNIDAD	10
ESPARADRAPO BLANCO ANCHO FRASCO X 5 UNIDADES	2
ESPECULO PARA OTOSCOPIO ADULTO PAQUETE X 60 UNIDADES	25

ESTILETE DE INTUBACION N°6 UNIDAD	2
ESTILETE DE INTUBACION N°10 UNIDAD	2
ESTILETE DE INTUBACION N°14 UNIDAD	2

FIJADOR CITOLOGICO LABSAR UNIDAD	5
FIXODERMA TRANSPARENTE 10 CM X 10 M CAJA	6
FRASCO RECOLECTOR DE ORINA BOLSA X 50 UNIDADES	2
FRASCO DE MUESTRA COPROLOGICO BOLSA X 100 UNIDADES	1
GASA ODONTOLOGICA X 200 UNIDADES	30
GEL DE ULTRASONIDO FRASCO X 1000 ML	1
GORRO DESECHABLE PAQUETE X 50 UNIDADES	10
GUANTES ESTERILES TALLA 6 CAJA X 50 PARES	1
GUANTES ESTERILES TALLA 6.5 CAJA X 50 PARES	1
GUANTES ESTERILES TALLA 7 CAJA X 50 PARES	2
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO UNIDAD	10
IONOMERO DE VIDRIO 1-1 MINI PACK GC GOLDEN CARE	5
JABON QUIRURGICO ASEPTIDINA FRASCO X 1000 ML	5
JERINGA 1 ML CAJA X 100 UNIDADES	1
JERINGA 3 ML CAJA X 100 UNIDADES	2
JERINGA 5 ML CAJA X 100 UNIDADES	2
JERINGA 10 ML CAJA X 100 UNIDADES	2
JERINGA 50 ML UNIDAD	5
KIT ULTRACITOLOGICO UNIDAD	150
KIT VENTURY ADULTO UNIDAD	2
KIT VENTURY PEDIATRICO UNIDAD	2
LANCETAS PARA GLUCOMETRO CAJA X 100 UNIDADES	1
KIT MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO UNIDAD	17
KIT MICRONEBULIZADOR ADULTO UNIDAD	30
SABANAS DESECHABLES PAQUETE X 10 UNIDADES	20
GLUCOMETRO UNIDAD	1
TIRAS DE GLUCOMETRO CAJA X 50 UNIDADES	2
MASCARA CON RESERVORIO ADULTO UNIDAD	2
PASTA PARA PROFILAXIS MAQUIRA FRASCO X 50 GR UNIDAD	20
PRUEBAS DE EMBARAZO CAJA X 25 UNIDADES	2
REVELADORES DE PLACA BACTERIANA FRASCO GOTERO X 10 ML	10
SONDA NASOGASTRICA N°12 UNIDAD	2
SONDA NASOGASTRICA N°16 UNIDAD	2
SONDA NELATON N°5 UNIDAD	2
TAPABOCAS AZUL CAJA X 50 UNIDADES	40
TAPABOCAS ROSADO CAJA X 50 UNIDADES	5

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Tristancho	Santiago Triana	Claudia Patricia Macías Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

TOALLAS REUTILIZABLES SCOTT ROLLO	24
GRADILLA DE TUBO TAPA AMARILLA X 100 UNIDADES	3
GRADILLA DE TUBO TAPA LILA X 100 UNIDADES	2
GASA HOSPITALARIA ROLLO	6
SELLANTE DE FOTOCURADO 3M FRASCO X 6 ML	9
SONDA NELATON N°4 UNIDAD	2
SONDA NELATON N°8 UNIDAD	2
SONDA NELATON N°18 UNIDAD	4
VASELINA FRASCO UNIDAD	5
VENDA DE YESO 3X5 YD UNIDAD	5
VENDA DE YESO 4X5 YD UNIDAD	5
VENDA DE YESO 5X5 YD UNIDAD	10
VENDA DE YESO 6X5 YD UNIDAD	10
VENDA ELASTICA 6X5 YD UNIDAD	10
VENDA ELASTICA 5X5 YD UNIDAD	10
VENDA LAMINADA 5X5 YD UNIDAD	15

1. Radicar cuenta de cobro y/o factura

Parágrafo: En ningún caso el contratista estará sujeto a horario, subordinación, exclusividad ni ejercerá funciones de dirección, control o administración.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS – CONTRATO REALIDAD

Riesgo	Causa	Medida de Mitigación
Configuración de contrato realidad	Subordinación o asignación de funciones permanentes	Objeto delimitado, autonomía contractual, actividades específicas y temporales
Continuidad indebida	Renovaciones sucesivas	Plazo definido y justificación independiente
Dependencia laboral	Pago por tiempo	Pago por informe y resultados

9. DOCUMENTOS HABILITANTES

El contratista deberá aportar los documentos exigidos por la normativa vigente y el Manual de Contratación de la E.S.E., entre ellos:

- Documento de identidad.
- RUT.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Hoja de vida y soportes de idoneidad.
- Propuesta económica firmada.

10. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE CLASE
51102300	441200000	44121000	44121700	Medicamentos

11. ANÁLISIS DEL MERCADO

El valor del contrato se determinó con base en el análisis de referencias económicas disponibles y las condiciones presupuestales de la entidad, garantizando el principio de economía.

12. GASTOS DEL CONTRATISTA

Los impuestos, retenciones y aportes a la seguridad social estarán a cargo del contratista conforme al régimen aplicable.

13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. frente a reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución del contrato.

El presente documento se expide el día quince (15) de septiembre de 2026

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS
Gerente
E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Tristancho	Santiago Triana	Claudia Patricia Macías Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente